

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025-2003

Lima, 12 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 0002-2002-BCRP, el Banco Central de Reserva del Perú firmó un contrato para el servicio de laminación y transformación de materiales de latón y alpaca, entre los que figura la entrega de monedas falsas y deterioradas, a flejes laminados;

Que, el servicio de fundición y laminación de dichos materiales se realizará en la planta de la empresa ganadora del Concurso ubicada en la ciudad de Quilpué, Quinta Región, Chile;

Que, se ha considerado conveniente que un funcionario de este Banco Central presencie los mencionados actos de fundición y verifique el cumplimiento de los procedimientos aprobados para la entrega y fundición de monedas falsas y deterioradas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 27 de febrero de 2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Saúl Paredes Zúñiga, Subgerente de la Casa Nacional de Moneda, a la ciudad de Quilpué, Chile, del 15 al 21 de junio, para que presencie el acto de fundición de monedas deterioradas

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue dicho viaje serán como sigue:

Pasajes	US\$	264,02
Viáticos	US\$	1 400,00
Tarifa única de uso de aeropuerto	<u>US\$</u>	<u>28,00</u>
Total	US\$	1 692,02

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Carlos Castro Rodríguez
Vicepresidente